

DECRETO N° 1267

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0649/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota s/n° de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la designación política del agente **FIGUEROA PABLO ARIEL, L.P. N° 6726**, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Gestión del Hábitat, a partir de su notificación, con Categoría FS1;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 922/10-, informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3;

Que se adjunta copia del Decreto N° 0509/10, en cuyo Artículo 4°) se designó al nombrado como Responsable del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Informe N° 481/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos tramite la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 904/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **FIGUEROA PABLO ARIEL, L.P. N° 6726 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.413.281, Clase 1975, Categoría 24**, como Responsable del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0509/10. Artícu-

lo 4°); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 481/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **FIGUEROA PABLO ARIEL, L.P. N° 6726 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.413.281, Clase 1975, Categoría 24**, como Coordinador Ejecutivo dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat; con Categoría Funcional FS1, según lo establecido en el Artículo 8°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 481/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

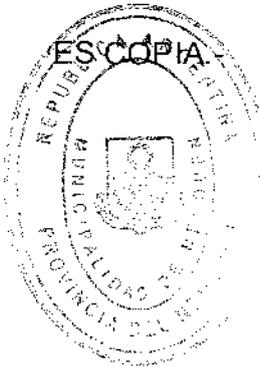
Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

P.R/lb.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Cooperación
Social, Promoción y Desarrollo

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

